



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N°304-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 30 de Mayo del 2018.

VISTO y CONSIDERANDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA
MAD
EXPEDIENTE
N° 418189

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, establece, en el inc. 1) que el Alcalde tiene la atribución de defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo, el artículo 43° de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°65-2018-A-MPH-BCA, de fecha 22 de enero del 2018, se Resuelve: DESIGNAR al Ing. MANUEL ROBERTO AGION CACERES como Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057.

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; por lo que en uso de dicha facultad, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se proceda a la designación del nuevo responsable de la Gerencia de Desarrollo Social de esta entidad edil;

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 31 de mayo del 2018, la designación del Ing. MANUEL ROBERTO AGION CACERES como SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057; agradeciéndole por los servicios prestados a esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01 de junio del 2018 a la Lic. ENAFLORE TAN CHAMAYA, como SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Edy León Echayllas Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL